PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 807.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 11/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SICOM" (PLURIANUAL) – ID 299549"

Asunción, 9 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de fecha 7 de diciembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2354-2015 del 07/12/2015), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 11/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM" (Plurianual) – ID 299549;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ha presentado su oferta la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta, cuyos precios unitarios, por lote, son: Lote Nº 1, G. 92.650.016, Lote Nº 2, G. 7.750.003, Lote Nº 3, G. 29.280.002, Lote Nº 4, G. 14.455.000, Total, G. 144.135.021;

Que, igualmente expresa que en la oferta presentada por la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta, no se visualizan todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se emplazó a dicho oferente, por Nota UOC_SICOM Nº 183/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a presentar dicha documentación, con remisión en tiempo y forma de lo solicitado por parte de la referida firma;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta, ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la póliza de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, se halla debidamente extendida, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, luego del análisis y estudio, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica evaluada, correspondiente a la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta, resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, por lo que la propone para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar una parte del mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal del año 2016;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 807.-

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 11/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM" (Plurianual) – ID 299549;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 7 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 11/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM" (Plurianual) – ID 299549, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote y con contrato abierto, a la firma Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 11/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores del parque automotor de la SICOM" (Plurianual) – ID 299549, de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

Proveedor	Lote Nº	Monto mínimo G.	Monto máximo G.
Taller Defrancesco de Virginia Defrancesco Acosta	1	60.000.000.-	120.000.000.-
	2	15.000.000.-	30.000.000.-
	3	30.000.000.-	60.000.000.-
	4	15.000.000.-	30.000.000.-

Proceso Plurianual:

Año	Monto G.
2015	120.000.000
2016	120.000.000.-

Fabrizio Cantaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 807.-

3° Imputar una parte de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM